



Realizan el foro “Rumbo a 200 años de la entrada en vigor de la Constitución de 1824: El federalismo mexicano a debate”

Boletín No. 5317

- Este modelo de gobierno permite a entidades adaptar las políticas a las necesidades específicas de su población

El Centro de Estudios de Derecho e Investigaciones Parlamentarias (CEDIP) de la Cámara de Diputados y el Instituto Belisario Domínguez del Senado de la República realizaron el foro “Rumbo a 200 años de la entrada en vigor de la Constitución de 1824: El federalismo mexicano a debate”.

Juan Carlos Cervantes Gómez, director general del CEDIP, indicó que el federalismo permite a las entidades federativas adaptar las políticas a las necesidades específicas de su población, ya que promueve la preservación de su identidad regional.

Además, fomenta la participación democrática, ya que, al descentralizar el poder, se acerca el gobierno a la ciudadanía y las elecciones a nivel local facultan a la población para elegir a líderes y tomar decisiones que afectan directamente a sus vidas e insertarse en la diversidad cultural y geográfica del país.

Luis Espíndola Morales, magistrado presidente Interino de la Sala Regional Especializada del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF), apuntó que las aportaciones de los estados hacia el ámbito nacional es la credencial de elector, la urna electrónica, la segunda vuelta electoral, la elección de presidencias por usos y costumbres y el desarrollo político de las mujeres.

Subrayó que los retos legislativos que hay en las fiscalías e institutos electorales es la profesionalización de ministerios públicos, y peritos, así como la construcción de un servicio profesional de carrera en el ámbito de procuración de justicia en el sector electoral.

El secretario técnico de la Conferencia Nacional de Seguridad Pública Municipal (CNSPM), Cirilo García Luna, expresó que el tema de seguridad se discute a nivel de los municipios, pues en este nivel de gobierno es donde se tiene mayor acercamiento con la ciudadanía.

Reiteró que el federalismo tiene su propia función en el caso de los cuerpos de policía estatales, ya que son los que se encargan de la seguridad de las carreteras locales, los homicidios y los delitos del fuero común, mientras que los problemas de las colonias y barrios los atienden las autoridades municipales.



El investigador de la UNAM y representante del senador Manuel Añorve Baños, presidente del Instituto Belisario Domínguez, José Luis Camacho Vargas, explicó que a 200 años de la entrada en vigor de la Constitución de 1824 se requiere un Estado constitucional de derecho, es decir, donde se respeten los derechos humanos, la legalidad, la división de poderes y, sobre todo, la autonomía judicial.

Recordó que el acta constitutiva del Constituyente de 1824 constaba de 36 artículos, en la cual se estipulaba que México estaba conformado por 24 provincias; no obstante, en la Constitución se establecía que el país lo conforman 19 estados y especifica que es una República federal, popular y representativa.

María del Refugio González Domínguez, investigadora y profesora del Centro de Investigación y Docencia Económica, detalló que Fray Servando Teresa de Mier fue un personaje que se opuso al federalismo exacerbado, pues él proponía que fuera moderado.

El también académico de la Facultad de Derecho de la UNAM, Fernando Serrano Migallón, enfatizó que México es uno de los países con una vida constitucional rica, porque ha logrado que ésta se adecue a las necesidades actuales.

